

**A.1** Aprobar, revisar y modificar, según sea necesario, los marcos reguladores nacionales de las actividades en el espacio ultraterrestre

**A.2** Tener en cuenta una serie de elementos al elaborar, revisar o modificar, según sea necesario, los marcos reguladores nacionales de las actividades en el espacio ultraterrestre

# MARCO DE POLÍTICAS Y DE REGULACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES ESPACIALES

**Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo  
de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre: Sección A**

**A.3** Supervisar las actividades espaciales nacionales

**A.4** Velar por el uso equitativo, racional y eficiente del espectro de radiofrecuencias y de las diversas regiones orbitales utilizadas por los satélites

**A.5** Mejorar la práctica del registro de objetos espaciales



NACIONES UNIDAS  
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

#DIRECTRICESOSTENIBILIDADESPACIAL

#SOSTENIBILIDADESPACIAL